



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

22 de enero de 2020, 10:00 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:13 a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presentes la mayoría de los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía ") se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz

Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos

Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 14 de enero de 2020

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.



El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (6) Documentos recibidos en el caso de la *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2018-0001:

1. Moción de atestación de los Not for Profit Intervenors;
2. Moción solicitud enmendada de determinación sobre calendario de vistas del PIR de los Not for Profit Intervenors;
3. Moción solicitud de determinación sobre el calendario de vistas del PIR, del Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico;
4. Moción de la AEE para extender el plazo de responder al décimo requisito de información del Negociado de Energía de Puerto Rico;
5. Moción de la AEE testimonio refutado corregido del Doctor Nelson Bacalao en apoyo del borrador del Plan Integrado de Recursos de la AEE;
6. Moción de la AEE solicitud urgente de suspender los procedimientos, reservar el calendario procesal Sine die y conferencia de estatus;

B. (3) Mociones recibidas en otros casos:

1. Moción de la AEE segunda solicitud de Conferencia Técnica para discutir moción de Reconsideración, *Solicitud de la Autoridad de Energía Eléctrica para la Aprobación del Acuerdo Modificado y Reformulado de Compra de Energía con EcoEléctrica y el Acuerdo de Compra y Venta de Gas Natural con Naturgy*, asunto: NEPR-AP-2019-0001;
2. Moción de E. Glenn Rippie, John P. Ratnaswamy y Michael Guerra para retirarse como abogados de la AEE, *Revisión de Tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0003;
3. Moción de la AEE urgente solicitud de posposición de conferencia técnica; *Impacto de los recientes eventos sísmicos en el sistema eléctrico de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2020-0003;

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos añadió que en el caso NEPR-MI-2020-0003 la Autoridad de Energía Eléctrica solicitó posposición de la vista. La conferencia técnica se llevará a cabo el próximo 30 de enero y se le solicitó a la Autoridad someter información requerida para el 24 de enero, para que el público en general sepa cuando va a ocurrir esa nueva fecha.

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. (13) Resolución Final y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:

1. *Raisa J. González Santiago vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0079;
2. *Astrid Donate Hernández vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0180;
3. *Mary Ann Fernández Rivera vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0083;
4. *Teodoro Ruíz Orona vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0082;
5. *Edna S. Boneta Vila vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0164;
6. *Héctor Santiago Maldonado vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0136;
7. *María Elena Rivera García vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0191;
8. *Iris L. Tirado Santana vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0142;
9. *Carol Marrero Salgado vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0028;
10. *Karen M. Loyola Peralta vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0080;
11. *Eric F. Braña Kuilan vs. la AEE*, asunto: CEPR-RV-2019-0008;
12. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0029; y
13. *Ileana Fontáñez Fuentes vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0030.

B. (11) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Resolución, anunciando el Calendario de Vistas Públicas, sobre: Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
2. Resolución, informando las Guías y formato de la Vista Evidenciaria y notificando el Oficial Examinador a cargo de la Vista Evidenciaria (Lcdo. Dennis Seilhamer);
3. Resolución, denegando la moción presentada el 15 de enero de 2020 por los Interventores "Non for Profit" y determinando mantener el calendario procesal previamente informado;
4. Orden, ordenando a las partes a notificar los documentos presentados a AES-PR a través de sus representantes legales, licenciados Pietrantoni y Pagán y advirtiéndole a las partes que el incumplimiento con la notificación de documentos en el presente caso puede resultar en la imposición de multas administrativas hasta \$25,0000 por día, por violación, así como cualquiera

otras sanciones administrativas que el NEPR estime necesarias, de acuerdo con los reglamentos y estatutos aplicables;

5. Resolución y Orden, ordenando a la Secretaría del Negociado publicar la traducción del documento titulado "Resolution, Schedule for Public Hearings" aprobado en el idioma inglés el 17 de enero de 2020;
 6. Resolución, traducción de la resolución anunciando el Calendario de Vistas Públicas;
 7. Resolución, tomando conocimiento de la información sometida por la Autoridad de Energía Eléctrica y concediendo permiso para otorgar el *Contract Release No. 14*;
 8. Orden, ordenando a Local Environmental Organizations (LEO) presentar en o antes de 10 días de la notificación de la Orden, específicamente identificar información que no se haya concedido acceso debido a designación de confidencialidad o la firma de un Acuerdo de Confidencialidad, para que el NEPR lo evalúe de acuerdo con las disposiciones de la Ley 57-2014 y la Resolución del 31 de agosto;
 9. Orden, ordenando a los Interventores "Non for Profit" en un término de 5 días de la notificación de esta Orden, mostrar causa por la cual no deba removerse del récord las respectivas Mociones Sometiendo Testimonio Suplementario de Eric Ackerman y Respuesta Suplementaria de su experto Dr. Eric C. Woychik;
 10. Resolución, tomando conocimiento de la Respuesta presentada por AES-PR al Primer Requerimiento de Información de LEO;
 11. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica expresar su posición con relación a la Solicitud de clarificación presentada por Windmar y eliminando del récord la refutación de Víctor González al Testimonio de Nelson Bacalao;
- C. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Request for Approval of Amended and Restated Power Purchase and Operating Agreement with EcoEléctrica and Natural Gas Sale and Purchase Agreement with Naturgy, asunto: NEPR-AP-2019-0001:**
1. Resolución y Orden, concediendo a la Autoridad de Energía Eléctrica su Solicitud de Conferencia Técnica el 14 de febrero de 2020 a las 9:00 am en el Salón de Vistas del NEPR;

2. Resolución y Orden, concediendo trato confidencial a moción presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica fechada 9 de diciembre de 2019 (*Request for Confidential Designation of Unredacted Documents Regarding Gas Price, Projected Savings and Sargent and Lundy Report Related to Approval of Amended and Restated Power Purchase Agreement with EcoEléctrica and Natural Gas Sale and Purchase Agreement with Naturgy and Importance of the Agreements*);

D. (3) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:

1. Resolución y Orden, para abrir el expediente para evaluar presentaciones futuras sobre los "rider factors: incluyendo sus reconciliaciones, sobre: Tarifa Permanente de la AEE, asunto: NEPR-MI-2020-0001;
2. Resolución, sobre Publicación de Estudio de Sistemas de Almacenamiento de Energía, sobre: Estudio de Sistemas de Almacenamiento de Energía, asunto: NEPR-MI-2020-0002;
3. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica a comparecer a Conferencia Técnica el 21 de enero de 2020, a las 9:00 am en el Salón de Vistas del Negociado de Energía, sobre: Impacto de los recientes eventos sísmicos en el Sistema eléctrico de Puerto Rico, asunto: NEPR-MI-2020-0003;

La Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos indicó que en el caso NEPR-MI-2020-0003 la Conferencia Técnica programada para el 21 de enero mediante Orden se ha pospuesto para el día 30 de enero y que se le requirió a la Autoridad someter la información solicitada en la Resolución y Orden para el 24 de enero.

La Comisionada añadió que es importante aclarar, sobre la Resolución en cuanto a los factores que hay un expediente en el Negociado bajo el cual se determinó aprobar la tarifa permanente. Sin embargo, hay algunos asuntos que requieren ser analizados periódicamente como cuestión de rutina, tales como las reconciliaciones trimestrales, y el Negociado tomo la determinación de llevar esos asuntos rutinarios a un nuevo expediente que es el NEPR-MI-2020-0001.

El Presidente Edison Avilés Deliz indicó que en la resolución se estableció que aunque el caso CEPR-AP-2015-0001; NEPR-AP-2018-0001 fue cerrado, el caso en derecho subsiste. Por lo tanto, cualquier asunto que quede vivo sobre ese caso o cualquier alegato se puede someter ante el Negociado haciendo referencia a que emana de ese caso y se le dará el curso pertinente ante el Negociado.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía ha recibido nueve (9) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos setenta y cinco (475) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 226

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 216

Investigaciones: 4

Misceláneos: 22

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos setenta y cinco (475) casos, cuatrocientos cuarenta y dos (442) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

La Comisionada Mateo Santos indicó que el próximo viernes, 24 de enero se llevará a cabo el 2^{do} taller sobre eficiencia energética y está invitado todo el público a participar del mismo como de costumbre se estará transmitiendo por el canal de YouTube del Negociado en español e inglés. Para las personas que participen de forma presencial va a haber traducción en ambos idiomas. Añadió que esperan la participación de la mayor cantidad de personas posible ya que es un tema muy importante para Puerto Rico y es parte de la política pública aprobada bajo la ley 17 de 2019.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:37 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 4 de marzo de 2020.




Wanda I. Cordero Morales
Secretaria